

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 833/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 833/2016. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20160008974.

De: Don Francisco Javier Reyes Alonso.

Abogado: Juan Francisco Delgado Boza.

Contra: Transhermann Logística, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 833/2016, a instancia de la parte actora don Francisco Javier Reyes Alonso contra Transhermann Logística, S.L., y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 11.6.19 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Francisco Javier Reyes Alonso contra Transhermann Logística, S.L., y Fogasa y Administrador Concursal Fernando García Morillo, debo condenar y condeno a la demandada Transhermann Logística, S.L., a que abone al actor la suma de 178,66 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Administrador concursal Fernando García Morillo ni del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Transhermann Logística, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00159006